III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORNILLALASTRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Hornillalastra para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*2017*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.940,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	10.780,00
	Total gastos	13.770,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*2017*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	200,00
4.	Transferencias corrientes	4.570,00
7.	Transferencias de capital	9.000,00
	Total ingresos	13.770,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hornillalastra, a 6 de febrero de 2017.

El Presidente,
José Manuel González Estrada